



SERVICIO DE SALUD ARICA
HOSPITAL REGIONAL DR. JUAN NOE CREVANI
C.R. Gestión de Personas
JBT/RAQ/PCC
Res. Int. N°13/05.05.2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2094

ARICA, 6 MAYO 2025

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°1958 de 29 de abril de 2025 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Interno, para proveer 01 Psicólogo/a Ley N°21.030 – IVE del Centro de Responsabilidad Gestión Clínica de la Mujer del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”.
2. La Resolución N°1 del 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, en el Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, Artículo N°13, d) Establecer garantías de transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación.
3. Que, las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes Interno para 01 Psicólogo/a Ley N°21.030 – IVE del Centro de Responsabilidad Gestión Clínica de la Mujer fue llamado en grado 16° conforme al perfil de cargo y grado de responsabilidad.
4. Que, el ORD. N°3388 de 06 de septiembre 2024 que Informa Estudio de Brecha de Grados Del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani” y Dirección del Servicio de Salud Arica y Parinacota, donde se establece nuevos grados de inicio para la planta de profesiones, técnicos, administrativos y auxiliares. Por lo tanto, se ha resuelto modificar el grado del cargo concursado, pasando de grado 16° a grado 15°.
5. Que, por motivo expresado, con la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación, se debe dejar sin efecto el proceso concursal.

RESUELVO:

1.-DÉJESE SIN EFECTO el proceso de selección aprobado mediante Resolución Exenta N°1958 de 29 de abril de 2024 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Interno, para proveer 01 Psicólogo/a N°21.030 – Ley IVE del Centro de Responsabilidad Gestión Clínica de la Mujer del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”.

2.-REALÍCESE nuevo Llamado a Presentación de Antecedentes y con las modificaciones correspondientes.

3.-NOTIFÍQUESE a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



E. Chahuan Kim

**SR. ELIAS CHAHUAN KIM
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



Milka Castillo Fabijanovic

**MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRA DE FE**

DISTRIBUCIÓN

Subdirección Administrativa (Copia digital)
Gestor de la Administración de los Cuidados Profesionales de Matronería (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
CR GC de la Mujer (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)